



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTÉN

DECRETO ALCALDICIO N° 05 /2017.-  
NUEVA TOLTÉN, 30 ENE. 2017

**LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:**

**VISTOS:**

-El Proyecto FRIL código 30458631-0 denominado **“Ampliación Gimnasio Villa Los Boldos”**.

-El Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 05 de Agosto de 2016, suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Ilustre Municipalidad de Toltén, en el marco del proyecto indicado en el punto anterior.

- La Resolución Exenta N° 1814, de fecha 05 de Agosto de 2016, del Gobierno Regional que aprueba convenio ya indicado.

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 1394, de fecha 19 de Agosto de 2016, que aprueba convenio ya indicado.

- El Decreto Alcaldicio N° 82, de fecha 07 de Septiembre de 2016, que dispone llamado a licitación pública y aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas y demás antecedentes de la licitación ID 3836-40-LE16 denominada **“Ampliación Gimnasio Villa Los Boldos”**.

-El Acta de Proposición de fecha 30 de Septiembre de 2016 de la licitación ID 3836-40-LE16 denominada **“Ampliación Gimnasio Villa Los Boldos”**.

-Certificado de Acuerdo Consejo Municipal N° 206, de fecha 04 de Octubre de 2016, que autoriza la adjudicación y contrato del proyecto FRIL denominado **“Ampliación Gimnasio Villa Los Boldos”**.

-El contrato de adjudicación de fecha 13 de Octubre de 2016, de la licitación ID 3836-40-LE16 denominada **“Ampliación Gimnasio Villa Los Boldos”**, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la empresa Constructora Diego Agustín Herrera Pacheco y Compañía Limitada, para la ejecución del proyecto FRIL código 30458631-0 denominado **“Ampliación Gimnasio Villa Los Boldos”**.

-Solicitud de ampliación de plazo de la empresa Constructora Diego Agustín Herrera Pacheco y Compañía Limitada.

-Informe del Inspector Técnico de la obra que autoriza ampliación de plazo en 19 días.

-La modificación de contrato de adjudicación licitación pública, de fecha 09 de Enero de 2017, para la ejecución de la obra ya indicada, que aumenta el plazo en 19 días corridos contados desde el 10 de Enero de 2017, quedando como nueva fecha de término el día 28 de Enero de 2017.

-Decreto Alcaldicio N° 01 con fecha de 09 de Enero de 2017, que aprueba modificación contrato de fecha 09 de Enero de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Toltén y la empresa Constructora Diego Agustín Herrera Pacheco y Compañía Limitada., para la ejecución del proyecto denominado “**Ampliación Gimnasio Villa Los Boldos**”.

-Decreto Alcaldicio N° 1966 de fecha 14 de Diciembre de 2016, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2017.

-El texto refundido de la ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y en uso de las facultades que se me confieren.

- Ley 19.886 de Compras y Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios.

### DECRETO

1. **NOMINESE**, miembros de comisión para Recepción Provisoria del proyecto denominado “**Ampliación Gimnasio Villa Los Boldos**”, a los funcionarios municipales Sres., Secretario Municipal y Ministro de Fe; Director de Administración y Finanzas y Jefe de Gestión o a quienes lo subroguen.

2. Considérese contrato indicado en el punto anterior, parte integrante del presente decreto.

3. Los gastos que se originan por la aplicación del presente Decreto, serán imputados al Item correspondiente, con recursos que la SUBDERE pondrá a disposición de la Municipalidad de Toltén para el efecto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**RIGOBERTO NEGRON SANTANDER**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**GUILLERMO MARTINEZ SOTO**  
**ALCALDE**

**GMS/RNS/AFS/mcb.-**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Transparencia. ✓
- Secretaría de Planificación (2)
- Unidad de Control Municipal
- Dirección de Obras
- Oficinas de Partes, Archivo e Informaciones. /